

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC-005-2018

Que el día 01 de marzo de 2018, tuvo lugar el cierre del proceso de selección Invitación Cerrada 005 de 2018, presentándose cuatro (4) propuestas de acuerdo con el registro de cierre de los siguientes oferentes:

No	PROPONENTE
1.	UT CORREDORES 2018 (PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A-WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A)
2.	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS.
3.	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A
4.	UT- AVIA-OMEGA No 1

Que, el Comité Evaluador realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, según lo establecido en el documento de condiciones de la Invitación Cerrada -005-2018.

Que el resultado de dicha evaluación es el siguiente:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se surtió la revisión de la capacidad jurídica, de acuerdo con los numerales 4.1, 4.2, y 4.3 del Documento de Condiciones de Contratación de la Invitación Cerrada 005-2018, así:

1.1. Existencia y representación

Los certificados de existencia y representación legal allegados por los proponentes cumplen con los requisitos requeridos en el numeral 4.1, en lo que respecta a su expedición, la duración de la persona jurídica, así mismo, los representantes legales cuentan con las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.

- a. **UT CORREDORES 2018** (folios 17-29)
- b. **AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS.** (folios 20-40)

c. **CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** (folios 05 -11).

d. **UT- AVIA-OMEGA No 1.** (folios 04 - 11)

1.2. Documentos

Los proponentes allegaron el RUT, así como los documentos de identificación de los representantes legales.

Frente al escrito de declaraciones comunes, Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A, UT - Avia - Omega No 1, y UT Corredores 2018, presentaron las declaraciones completas.

El proponente, AON Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros, omitió hacer mención de lo establecido en el literal "d" del numeral 4.3.1, de las condiciones generales del proceso, asunto que fue subsanado por el proponente el día 06 de marzo mediante correo electrónico, anexando las declaraciones comunes completas firmada por el Representante Legal, así mismo se remitieron físicamente el 07 de marzo.

Con relación a los certificados de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, los proponentes allegan el certificado de paz y salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social.

Por último, la Unión Temporal Avia - Omega No 1 y UT Corredores 2018, en el documento de conformación de la unión temporal no designaron los suplentes del Representante Legal, de acuerdo a lo establecido en el literal "e", del numeral 4.2 de las condiciones generales del proceso, por lo tanto, se les solicitó subsanar, lo que ocurrió por parte de UT Corredores 2018, mediante correo electrónico y físicamente el día 7 de marzo allegando el documento ajustado. La UT Avia - Omega No 1, no subsanó.

1.3. Formato No. 1

Los proponentes remitieron las declaraciones completas del Formato No. 1, debidamente suscrita por su representante legal.

- a. UT Corredores 2018 (Folios 2 - 3)
- b. Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros. (Folios 2 - 3).
- c. Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A. (Folios 3 - 4).
- d. UT- AVIA-OMEGA No 1. (Folios 1 - 2)

1.4. Garantía.

Los proponentes remitieron en orden la garantía de seriedad de la oferta con el alcance y especificaciones requeridas en el numeral 3.6 de las condiciones de contratación.

- a. Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros. (Folios 5 - 13).
- b. Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A. (Folios 26 -31).
- c. UT- AVIA-OMEGA No 1 (Folios 71 - 74)

La Unión Temporal Corredores 2018, no presentó la póliza firmada por el Representante Legal en original, anexo una copia de la misma, situación que fue debidamente subsanada, mediante allegando la póliza original debidamente firmada el 7 de marzo pasado.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez efectuado el proceso de verificación de la capacidad financiera en razón de lo estipulado en el numeral 4.4, de las condiciones de contratación se encontró lo siguiente:

2.1 Documentos

Los proponentes anexaron los documentos financieros, y subsanaron los documentos que se indicaron en el informe de evaluación preliminar:

- a. AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS adjuntó fotocopia de tarjeta profesional legible del contador público, mediante correo electrónico y físicamente el pasado 7 de marzo.
- b. CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A, debía discriminar dentro del Balance General los activos y los pasivos corrientes, el proponente no presentó subsanación.
- c. La UT- AVIA-OMEGA No 1, no está habilitada financieramente, teniendo en cuenta que no subsanó los asuntos que se le indicaron en el informe preliminar, esto es: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora Gina Sánchez de AVIA SEGUROS, copia legible del Balance General legible, Estados Financieros comparados del 2016 y 2015 de OMEGA LTDA.
- d. La Unión Temporal CORREDORES 2018, no está habilitada financieramente teniendo en cuenta que no subsanó los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar: Antecedentes disciplinarios de la contadora, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal (Laura Vaquero) por parte

de PROSEGUROS S.A fueron allegados y en el caso de la empresa WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. no se adjuntaron la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal (Andrea Vallejo).

2.2 Solicitud de Subsanación

Las solicitudes de subsanación se encuentran discriminadas en cada uno de los numerales que anteceden.

2.3 Indicadores financieros

A. AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS

ANÁLISIS FINANCIERO			
INDICADOR	RESULTADO 2016	VALOR REQUERIDO	CUMPLE
LIQUIDEZ			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,74	Mayor a 1	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	34,70%	Menor o igual a 70%	SI
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	94,72	Mayor o igual a 0.4	SI

B. CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

ANÁLISIS FINANCIERO			
INDICADOR	RESULTADO 2016	VALOR REQUERIDO	CUMPLE
LIQUIDEZ			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,04	Mayor a 1	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	41,30%	Menor o igual a 70%	SI
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	40,42	Mayor o igual a 0.4	SI

C. AVIA-OMEGA No 1

ANÁLISIS FINANCIERO			
INDICADOR	RESULTADO 2016	VALOR REQUERIDO	CUMPLE
LIQUIDEZ			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,74	Mayor a 1	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	34,39%	Menor o igual a 70%	SI
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	1,26	Mayor o igual a 0.4	SI

D. CORREDORES 2018

ANÁLISIS FINANCIERO			
INDICADOR	RESULTADO 2016	VALOR REQUERIDO	CUMPLE
LIQUIDEZ			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,47	Mayor a 1	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	37,36%	Menor o igual a 70%	SI
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	19,31	Mayor o igual a 0.4	SI

3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.1 Experiencia mínima requerida.

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1, la evaluación, el resultado es el siguiente:

- Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros: **CUMPLE**
- Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A: **CUMPLE**
- UT Corredores 2018: **CUMPLE**

Los proponentes presentaron el Formato. No. 2, sin embargo, el proponente Unión Temporal AVIA - OMEGA No 1, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los

miembros del proponente plural, las certificaciones aportadas por cada uno debían ser proporcionales con su participación en la unión temporal, respecto del tiempo que estaban obligados a certificar, asunto éste que no fue subsanado.

3.2. Propuesta Metodológica Plan de Administración de Riesgos

Los proponentes presentaron el Formato. No. 3. el cual se encuentra firmado por los Representantes Legales y anexaron la información, sin embargo, el proponente CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS DE SEGUROS S.A, no anexó el documento de la descripción de la estructura organizacional, operativa y técnica, ni la infraestructura en materia de sistemas, y el mismo no fue subsanado.

El proponente AVIA-OMEGA No 1, anexó hoja de vida del señor ENRIQUE GUTIÉRREZ MELO, Administrador de Empresas, con más de 10 años de experiencia, sin embargo, el postgrado solicitado no cumple con lo requerido en las condiciones de la invitación, asunto que no fue subsanado por el proponente.

4 RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORRECOL S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
AVIA-OMEGA No 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CORREDORES 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES PONDERABLES	TOTAL
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A	200	700	900

Se firma en Bogotá a los 12 días del mes de marzo de 2018.